

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

La Nota N° 901/SECYT/2004 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNPA eleva a consideración del Consejo Superior el proyecto de protocolo adicional a suscribir con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la convocatoria de proyectos de investigación científica y tecnológica orientados – PICTO -;

Que mediante Resolución N° 026/04-CS-UNPA se ratificó el convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, de fecha 11 de noviembre de 2003;

Que a través del citado convenio, ambas instituciones acuerdan efectuar un programa, que tiene por objeto promover las actividades de investigación científico - tecnológica, en áreas definidas de común acuerdo, a propuesta de la Universidad y se establece como objeto específico la financiación conjunta de proyectos de investigación científica y tecnológica en esas áreas;

Que se establece en el protocolo que la Agencia afectará como máximo a la convocatoria la suma de \$ 400.000, por año, e idéntica suma deberá aportar la Universidad;

Que analizado el proyecto de protocolo, la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

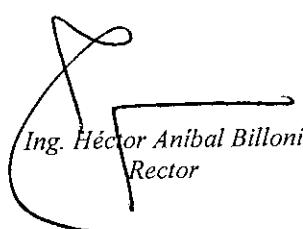
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Rector a suscribir el Protocolo adicional con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la convocatoria de proyectos de investigación científica y tecnológica orientados – PICTO -.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector